

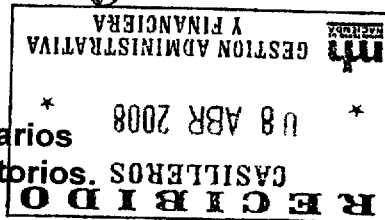
R/E
8-408

San José, 07 de abril de 2008
CIRCULAR DGT-037-2008

Señores

Gerentes, Jefes Dpto. Técnico Aduanas, Directores,
Jefes de Departamento, Funcionarios Aduaneros,
Agencias de Aduana, Agentes de Aduanas, Depositarios
Aduaneros, Transportistas, Estacionamientos Transitorios,
Servicio Nacional de Aduanas

S. O.



Asunto: Fraccionar tipo de embalaje PKG
(bulto).

Estimados señores:

En atención a las necesidades del comercio internacional y a efectos de facilitar el registro de inventarios por los Depositarios Aduaneros, se ha procedido hacer los ajustes en el sistema informático de aduanas para que el tipo de embalaje denominado PKG (bulto) pueda ser fraccionado.

En razón de lo anterior se les informa que a partir del 15 de abril del 2008, estará habilitada esta opción, con las restricciones siguientes:

- No se podrá fraccionar el PKG a los tipos de embalaje que a su vez son fraccionables, como los siguientes: **BDL, BSK, CNT, GUA, PAE.**
- No se podrá fraccionar de **PKG a PKG.**

Sin otro particular, suscribe,

Atentamente,

Desiderio Soto Sequeira
DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS



Patricia Chinchilla Morales, jefe División de Informática de Aduanas
Archivo

LFVCMESR